

VII. Observaciones derivadas de la revisión practicada, las aclaraciones a las mismas por los funcionarios responsables y su análisis por la Auditoría Superior del Estado, incluyendo las acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán

GESTIÓN FINANCIERA

LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

General

1. Se revisó el cumplimiento de las obligaciones de publicación e integración de Cuenta Pública que le imponen a los entes fiscalizados los "CRITERIOS para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos, a que hacen referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable en términos de los artículos 4, 5, 18 y vigésimo transitorio de la citada Ley, y publicados en el Diario Oficial de la Federación del 11 de octubre de 2016; observando lo siguiente:

- a) Obligaciones de integración de Cuenta Pública

En la Cuenta Pública 2016 presentada al H. Congreso de Estado y remitida el 4 de mayo de 2017 para su revisión y evaluación a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, no se incluyeron los formatos: a) Formato 1: Estado de Situación Financiera Detallado; b) Formato 2: Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos; c) Formato 3: Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos; d) Formato 4: Balance Presupuestario; e) Formato 5: Estado Analítico de Ingresos Detallado; y f) Formatos 6: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación por Objeto del Gasto); Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación Administrativa); Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación Funcional); y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación de Servicios Personales por Categoría), contraviniendo lo dispuesto en el apartado "Publicación y Entrega de Información" punto 8, de los referidos CRITERIOS.

- b) Obligaciones de publicación

En la consulta efectuada el día 28 de agosto de 2017 al portal de internet del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza, <http://www.inpladem.gob.mx/contabilidad-gubernamental.html>, se advirtió que éste ente público ha sido omiso en publicar los formatos 1 al 6 antes mencionados, para dar cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (en adelante



LDF) y Guía de Cumplimiento de la LDF, especificados en los anexos 1 y 3 de los citados CRITERIOS, incumpliendo con lo dispuesto en los puntos 8 y 9 de los invocados CRITERIOS emitidos por el CONAC, y artículos 56 y 58, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 70 fracciones XXI y XXII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 95 fracciones XXII y XXIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Normativa

Respuesta

"En Artículo SEGUNDO Transitorio de los CRITERIOS establece.- Las Entidades Federativas, en cumplimiento de". Los formatos 1 al 6 se presentarán, a partir de la información del cuarto trimestre 2016, el formato 8 conforme al transitorio tercero y cuarto, sin embargo este Ente complementara a partir del 4° Trimestre del ejercicio 2017 los formatos correspondientes, y se publicara a partir de esta fecha a en el portal del Instituto."

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Se analizó la aclaración presentada por el Ente Público, la cual no solventa la observación de aspecto normativo, debido a que lo manifestado no desvirtúa el incumplimiento a lo establecido en los fundamentos señalados.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Intervención de la Instancia de Control Competente.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----

